





ORDENANZA N° 12/2018

VISTO:

Que la Sra. QUINTANA PLÁCIDA ANTONIA, DNI N° 04.736.279, concesionaria de la sepultura Ñ-2-044, que contiene los restos del Sr. Quintana Delfín, fallecida el 20 de abril de 1.981, solicita la eximición de pago por la concesión de tierra por el término de tres (3) años, según consta en las actuaciones administrativas N° 2.682/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Informe Social se evaluó la situación socioeconómica, ambiental y familiar que tenía el causante, dictaminado que cuenta con escasos ingresos económicos, que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, por lo que aconsejan otorgar la concesión de tierra solicitada. Criterio que es compartido por Asesoría Legal y por el D. Ejecutivo por encuadrarse dentro de las previsiones establecidas por el Código Tributario, en especial el Art. 73.-

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Exímase a la Sra. QUINTANA PLÁCIDA ANTONIA, DNI N° 04.736.279, concesionaria de la **Sepultura Ñ-2-044**, que contiene los restos del Sr. Quintana Delfín, fallecido el 20 de abril de 1.981, del pago por la concesión de tierra, por el término de tres (3) años. La eximición comenzará a regir a partir del 07 de Junio de 2.018, venciendo en consecuencia el 07 de Junio de 2.021. Artículo 73 del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a la interesada y pase a Dirección de Fiscalización y Control y Secretaría de Hacienda, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato

Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado el 11 05 18

Hora 10:40

Expte. N°

Recibido
ANGELA R. BLOISSY

Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 385/2018
de Fecha 15.05.18